



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
AÑO DE
MAGÓN
PERCUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0211/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0500

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de febrero de 2022

SABINO CARO HEREDIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/122 de fecha 23 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. FRACCIÓN DEL LOTE 14 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO SAN ISIDRO Y SAN ISIDRO O EL PLEITO, Guachochi, D-08-027-ISI-006/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 182.191 Metros cúbicos rollo	18	1	18	24964201	24964218
P. P. FRACCIÓN DEL LOTE 14 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO SAN ISIDRO Y SAN ISIDRO O EL PLEITO, Guachochi, D-08-027-ISI-006/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 81.839 Metros cúbicos rollo	8	1	8	24964219	24964226

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

22/03/22
SABINO CARO HEREDIA



Calle Urano No. 4503, Colonia Saélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE



Bitácora: 08/G1-0211/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0500

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de febrero de 2022

DE CONTACTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



Relación de remisiones forestales expedidas

No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observations
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
23866227	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	10.986	M3R	
23866228	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	10.136	M3R	
23866229	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	12.728	M3R	
23866230	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	10.232	M3R	
23866231	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	13.616	M3R	
23866232	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	10.780	M3R	
23866233	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	10.340	M3R	
23866234	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	11.440	M3R	
23866235	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	10.484	M3R	
23866236	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	12.955	M3R	
23866237	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	11.182	M3R	
23866238	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	10.712	M3R	
23866239	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	9.164	M3R	
23866240	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	10.880	M3R	
23866241	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	11.108	M3R	
23866242	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	12.112	M3R	
23866243	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	8.436	M3R	
23866244	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	14.149	M3R	
23866245	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	0.000	M3R	SALDO AGOTADO
23866246	MADERA EN ROLLO DE PINO (DIAMS GRUESOS)	0.000	M3R	SALDO AGOTADO
			M3R	
TOTAL		201.440	M3R	



